



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Desarrollo Comunitario
Depto. Organizaciones Comunitarias

**MAT.: AUTORIZA COMETIDOS A
FUNCIONARIA QUE INDICA.
Decreto Alcaldicio N° 19.911.-**

MONTE PATRIA, 05 de Diciembre de 2018. -

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde".
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA**, comisión de servicios a la Srta. YISELA LARRONDO BARRAZA, Rut.; [REDACTED], Encargada del Depto. de Organizaciones Comunitarias, funcionaria a contrata grado 10, de acuerdo al siguiente detalle:
 - **05 de Diciembre de 2018:** Reunión con Ministerio de Vivienda, por entrega de expedientes e informes del Programa Quiero Mi Barrio, realizado en la Ciudad de La Serena.
2. **CANCELESE**, a la funcionaria antes individualizada las siguientes cantidades:

➤ 01 viático al 40%	\$ 23.058.-	\$ 23.058.-
		Total \$ 23.058.-
3. **IMPUTESE**, el gasto de \$23.058.- a la cuenta presupuestaria N°215.21.02.004.006.006, Dideco, comisiones en el país, área de gestión 1.1.1., del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



JUAN EDUARDO GUZMAN ZUNIGA
ABOGADO

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
Betty Bravo Rojas

BBR/DCA/mcc

Distribución:

RRHH

Dirección de Administración y Finanzas

Secretaria Municipal